

Expte. 887/2015/DEC
Recursos Humanos / PDG

DECRETO 862/2015

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE D. GUILLEM SANCHIS GONZÁLEZ, COMO PERIODISTA RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, COMO PERSONAL EVENTUAL

Examinado el expediente sobre nombramiento de D. Guillem Sanchis González, como Periodista, con cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, sobre la base de los siguientes,

I.- ANTECEDENTES.

I.1.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 7 de julio de 2015 acordó la creación de un puesto de trabajo de personal eventual con la denominación y funciones de Periodista responsable de comunicación.

I.2.- D. Guillem Sanchís González reúne los requisitos de titulación y demás exigidos por las disposiciones legales y el acuerdo de creación del puesto para el desempeño de estas funciones.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

II.1.- Los puestos de personal eventual se encuentran regulados en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, en los siguientes términos: "Artículo 12.- Personal eventual. 1.- Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin. 2.- Las Leyes de la Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de la Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas. 3.- El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento. 4.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna. 5.- Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera".

II.2.- Por su parte, la Ley de la Generalitat 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, establece respecto al personal eventual de las Corporaciones Locales: "19.4.- En las Administraciones Locales será nombrado y cesado por el Presidente o presidenta de la entidad local. El número, características y retribución de este personal será determinado por el Pleno de cada entidad al comenzar el mandato, siempre dentro de los créditos presupuestarios destinados al efecto y sólo podrá modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. Su nombramiento se publicará en el boletín oficial correspondiente". Y el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone respecto al personal eventual las mismas determinaciones anteriormente indicadas.

Y, en virtud de cuanto antecede, la Alcaldía-Presidencia dicta la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a D. Guillem Sanchis González, con documento nacional de identidad nº [REDACTED], Periodista responsable de comunicación, con el carácter de personal eventual, y unas retribuciones mensuales básicas de 1.000€ y retribuciones complementarias de 900€. En estas retribuciones mensuales se encuentran ya prorrateadas las pagas extraordinarias mensuales.

SEGUNDO.- Significar que esta Alcaldía podrá cesar libremente a la persona nombrada en el momento en que lo considere conveniente, siguiendo los trámites y procedimientos legales, y que el cese se producirá en todo caso cuando tenga lugar el del titular de la Alcaldía.

TERCERO.- Notificar esta resolución al interesado, dar traslado de la misma a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Personal del Ayuntamiento, publicar el nombramiento con las retribuciones asignadas en el Boletín Oficial de la Provincia y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa de aplicación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a Isabel Martín Gómez, en Paiporta a 2 de septiembre de 2015

FRANCISCO JAVIER LLOBEL TUSET
Fecha firma: 02/09/2015
SECRETARIA AJUNTAMENT DE PAIPORTA
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

ISABEL MARTIN GOMEZ
Fecha firma: 02/09/2015
Ciudadanos
ACCV

Caixa Meandre Mòstic, Vicent Talsó - Tàrragona
43000 Paiporta (Baix Ebre) - C.I.F. P-46-881-
71.06.597 - 0 22 - fax 06 357 17
www.paiporta.es
ajuntament@paiporta.es



Identificador: zQ9o V+bg 7PWb AEyE D+wU RwRx 4hQ=